Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de agosto de 2022.

Proceso	Ordinario.
Demandantes	Jesús Alberto Beltrán Correa. Elena María Manga Pinto.
Demandados	Grupo Ciudadela S.A.S. Alberto de Jesús Restrepo Puerta.
Radicado	2016-1053
Auto Interlocutorio	0935
Asunto	Resuelve solicitud.

Visto el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita auto del 29 de julio de 2019, con el fin de realizar vía correo electrónico las diligencias de notificación al demandando Alberto de Jesús Restrepo Puerta; se dispone por secretaría del despacho compartir a las partes el expediente digital para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 128 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 31 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

TR